

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2430 *Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de protección de arbolado de interés local de Villanueva del Arzobispo.*

Edicto

Doña M^a Isabel Rescalvo Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado de Interés Local de Villanueva del Arzobispo.

Dicha Ordenanza se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones a que haya lugar con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

Villanueva del Arzobispo, a 23 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ.